



División Administración y Finanzas

BASES

LLAMADO A CONCURSO PARA REGISTRO DE ASPIRANTES A ENCUESTADORES MODALIDAD PROYECTOS ESPECIALES DEL INE

El **Instituto Nacional de Estadística (INE)** convoca a un Llamado a concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes.

El presente llamado se realiza al amparo del Art. 8 de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021, y Art. 58 de la Ley N° 20.075 del 20 de Octubre de 2022 y en el marco de los proyectos especiales llevados a cabo por el INE.

La contratación será en régimen de Contrato de Trabajo zafral para realizar tareas de proyectos especiales en el INE de acuerdo a los requerimientos que lucen en el Anexo Perfil.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos:

- Tener 18 años de edad o más al cierre del período de inscripción.
- Poseer **documento de identidad** vigente.
- Poseer y estar vigente el Control de salud (ex Carné de salud).
- Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- Inexistencia de destitución previa. El aspirante no puede haber sido destituido previamente de otro vínculo con el Estado.
- Quienes tuvieran formación en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está



División Administración y Finanzas

adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

- Completar el formulario de inscripción web a través del enlace del llamado: <https://lime.ine.gub.uy/limesurvey/index.php?r=survey/index&sid=183547&lang=es>

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

La descripción detallada de la función, se presenta en el ANEXO I - Perfil de cargo.

Los requisitos indicados en el perfil de cargo, deben ser cumplidos a la fecha de cierre del período de postulación.

3. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Al momento de la suscripción del contrato, el postulante deberá firmar una declaración jurada sobre:

1. el ejercicio de actividades simultáneas en un empleo público, que podrá ser acumulado a la carga horaria de este llamado, siempre que no supere en conjunto las sesenta (60) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
2. el goce de una pasividad o retiro de quien haya sido funcionario público;
3. la condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública;
4. la percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos;
5. ausencia de destitución previa como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Art.10 de la Ley 19.149 del 24 de octubre de 2013 que dio nueva redacción al Art. 4 de la Ley 18.172 del 31 de agosto 2007).



División Administración y Finanzas

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la página Web del INE <http://www.ine.gub.uy> en el plazo indicado en la misma, debiendo completarse el formulario con los datos que allí se indican.

La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y el interesado recibió el mail del INE confirmando la completitud del trámite. Dicho correo deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que sea convocado. En caso de no recibir el correo del INE contactar a la institución a través de la siguiente dirección de correo electrónico: encuestadoreszafrales092024@ine.gub.uy. Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y a valorar sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea no existirán instancias ulteriores para su corrección por parte del postulante, siendo éste responsable de la veracidad de los datos brindados en el formulario de inscripción. La información aportada tendrá carácter de Declaración Jurada.

El Tribunal del concurso actuante, sólo considerará la información acreditada.

La inscripción a esta convocatoria, supone la aceptación de las bases del llamado por parte de la persona que se postula.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será conducido por el Tribunal de Concurso que se designe.

Cada etapa tendrá los siguientes puntajes máximos:



División Administración y Finanzas

Etapa	Puntaje Máximo	Observaciones
5.1 Control de requisitos excluyentes	No aplica	Eliminatorio
5.2 Valoración de méritos y antecedentes	100	Puntuación basada en la información registrada al momento de realizar la inscripción en el formulario electrónico publicado en la página web. Y el envío de la misma escaneada al correo electrónico: encuestadoreszafrales092024@ine.gub.uy
5.3 Orden de prelación	No aplica	En base al puntaje acumulado en etapas anteriores se confecciona la lista de prelación de los postulantes.

(*) En el sitio web se anunciará cómo y cuándo se deberá presentar documentación original de los méritos en caso de que el tribunal lo considere oportuno.

Los miembros del tribunal serán designados por la Dirección del INE y la Asociación de Empleados de Estadística y Censos (ASEEC - COFE) deberá designar un veedor.

Etapa 5.1 Control de requisitos excluyentes. Pasarán a la siguiente etapa los postulantes que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto en base a los datos vertidos en el formulario de inscripción web.

Etapa 5.2 Valoración de méritos y antecedentes. Conforme a los datos vertidos por el postulante en el formulario de inscripción web y a la documentación enviada al correo mencionado, se procederá a la puntuación de los requisitos solicitados, de formación y experiencia, en el Numeral "VIII - Requisitos solicitados", ítem "2- A valorar" que figuran en Anexo Perfil.

El Tribunal podrá exigir la exhibición de la documentación original en dirección y horario a ser comunicado a través de la página web del INE: <http://www.ine.gub.uy>



División Administración y Finanzas

La no presentación de toda la documentación requerida, así como discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción web, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso de Llamado.

Pasarán a la siguiente etapa los postulantes que hayan obtenido como **mínimo 70 puntos**.

La documentación registrada en el formulario de inscripción web del INE deberá ser presentada y ordenada de la siguiente forma:

- 1.a.** Comprobante de haber completado el primer ciclo de Enseñanza Secundaria o similar o escolaridad de educación de nivel superior.
- 1.b.** Comprobante de residencia habitual (Factura de servicio público a su nombre al día o constancia policial de domicilio).
- 2.** Documentación probatoria de la experiencia laboral en el ámbito público o privado, en el desempeño de tareas de relevamiento de información a través de encuestas (encuestas a hogares, personas y/o empresas).
- 3.** Documentación probatoria de la formación a valorar: conocimientos afines a las tareas descriptas en el numeral V del Anexo I – Perfil del cargo.
- 4.** Documentación probatoria de la experiencia laboral a valorar: en otras áreas relacionadas con la función.
- 5.** Documentación probatoria de otros ítems a valorar tales como manejo de herramientas ofimáticas (procesador de texto, planillas de cálculo, etc.).

Etapa 5.3. Orden de prelación. Se confeccionará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos en el la etapa de valoración de Méritos y Antecedentes. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente dentro del departamento de residencia declarado.

Se convocará a quien haya obtenido el mayor puntaje y en caso que no aceptara o renunciara posteriormente a quien le sigue y así sucesivamente.

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- a. Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos académicos.



División Administración y Finanzas

b. Si el empate persiste se tomará en cuenta en forma excluyente el puntaje obtenido en la experiencia laboral.

c. Si el empate persiste (luego de analizar todos los ítems anteriores), se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático a comunicar día y hora de realización en el INE.

La lista de prelación permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

El INE podrá utilizar por el término de 18 meses, el orden de prelación resultante, en caso de renuncia del titular o de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten al perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.

6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la **página Web del INE** <https://www.gub.uy/institutonacional-Estadística/>, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, el **INE** podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

Por el acto de postulación al presente Llamado, el postulante autoriza al INE o a quien este determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estime pertinente, al correo electrónico constituido en el formulario de inscripción; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio de la **página Web del INE** <https://www.gub.uy/institutonacional-Estadística/>.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en la **página Web del INE** <https://www.gub.uy/institutonacional-Estadística/> todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado a efectos de informar a los postulantes.



División Administración y Finanzas

7. PROCESO DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada deberá presentar la siguiente documentación (original y fotocopia) en lugar y fecha a ser comunicados a través del correo electrónico de contacto.

- Constancia de Documento de Identidad vigente
- Constancia del Carné de salud vigente.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta).
- Constancia de domicilio (factura de servicios públicos al día y a nombre del postulante o constancia de domicilio obtenida en sección Policial).
- Constancia de votación en el último acto electoral obligatorio

Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada y presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta) y el Certificado de aptitud física vigente (Carné de Salud).

Además se deberán firmar documentos específicos del Organismo relacionados con la actividad que va a desarrollar.

La no presentación de los mismos en los plazos dispuestos dejará sin efecto la Resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

La persona postulada podrá ser convocada a una instancia de capacitación a la cual deberá concurrir durante los días y horarios que le sean indicados, siendo la misma un requisito previo para su posterior contratación. En caso de no asistir a dicha instancia de capacitación, no se abonará ningún importe por tal concepto.



División Administración y Finanzas

ANEXO I - PERFIL DEL CARGO

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 02 - Presidencia de la Republica

Unidad/es Ejecutora/as: 07 Instituto Nacional de Estadística

Unidad/es Organizativa/as: Unidad Planificación y Control de Gestión

II. Plazas

Cantidad de Plazas: Registro de aspirantes de encuestadores/as para Proyectos especiales en cada uno de los diecinueve departamentos del territorio nacional.

Naturaleza del Vínculo: Contrato de trabajo safral

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Es responsable básicamente de relevar datos en hogares y/o empresas, de forma veraz y comprometida con los objetivos definidos, para el cumplimiento de Proyectos especiales realizados con el INE y que son solicitados por Organismos Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales. Aplicar técnicas de entrevista y de consistencia, asegurándose de transmitir discreción, reserva y confidencialidad a los informantes respecto de los datos aportados y su identidad.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Encuestador/a para Proyectos Especiales.



División Administración y Finanzas

V. Tareas Claves

1. Efectuar el relevamiento de la información, visitando o llamando a los hogares y/o empresas según la muestra. Aplicar los cuestionarios de investigación, cumpliendo con la política de seguridad de la información de la Institución.
2. Enviar la información por vía digital o papel en tiempo y forma a la Oficina del INE, según los lineamientos que le sean indicados y completar todas las planillas en papel o en forma electrónica que le sean solicitadas por parte de la Institución.
3. Analizar la coherencia de los datos relevados y responder las dudas y observaciones que surjan de la crítica del cuestionario, del equipo de supervisión y/o de coordinación.
4. Realizar cualquier otra actividad relativa al cargo no detallada que le sea solicitada por su superior jerárquico.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA		X	



División Administración y Finanzas

VII. Condiciones de Trabajo

- a) **Carga Horaria:** La modalidad de remuneración será a destajo. De acuerdo al tamaño de la muestra en cada localidad de cada Proyecto especial se establecerá la carga de trabajo del personal de campo, por tanto la carga de trabajo será variable para cada localidad.
- b) **Lugar habitual de desempeño:** El departamento de residencia declarado al momento de la inscripción.
- c) **Tiempo de contratación:** La contratación tendrán un plazo de **hasta ocho (8) meses**, de acuerdo a los requerimientos de los proyectos en ejecución.
- d) **Otras condiciones específicas:** Concurrir y participar en reuniones de coordinación y talleres, realizar las instancias de capacitación previa al inicio del relevamiento de campo y las recapitaciones que sean necesarias.

VIII. Requisitos solicitados

1. EXCLUYENTES

A. Formación:

- Primer ciclo de Enseñanza Secundaria o similar, completo.

B. Residencia

- Residir habitualmente en el departamento para el cual se postula.

2. A VALORAR

A. Formación:

- Formación superior al primer ciclo de Enseñanza Secundaria o similar.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario en: procesador de texto, planilla electrónica, correo electrónico; acreditado mediante certificado de estudios, constancia laboral o similar.



División Administración y Finanzas

- Otros conocimientos afines a las tareas descritas en el numeral V.

B. Experiencia:

- Experiencia laboral comprobable, en el ámbito público o privado, en el desempeño de tareas de relevamiento de información a través de encuestas (encuestas a hogares, personas y/o empresas).
- Experiencia laboral en otras áreas relacionadas con la función.

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

Competencias Específicas:

- Capacidad de comunicación efectiva y asertiva.
- Responsabilidad y compromiso.
- Orientación a resultados.
- Adaptabilidad en situaciones desafiantes.



División Administración y Finanzas

ANEXO II - ZONA CANELONES

Canelones centro:

Pando, San Ramón, Barros Blancos, Joaquín Suárez, Santa Rosa, Sauce, Tala, Villa Crespo y San Andrés, Fraccionamiento Camino Andaluz y Ruta 84, Migues, San Bautista, San Jacinto, Toledo, Montes, Fraccionamiento sobre ruta 74, San Antonio, Castellanos, Olmos, Totoral del Sauce, Villa San José, Viejo Molino de San Bernardo, Jardines de Pando, Bolívar, Capilla de Cela, Seis Hermanos, Villa Porvenir y rurales.

Canelones Este:

Costa de Oro, Piedras de Afilas, Haras del Lago, Colonia Nicolich, Paso Carrasco, Atlántida, Estación Atlántida, Empalme Olmos, Parque del Plata, Dr. Francisco Soca, San José de Carrasco, Barra de Carrasco, La Floresta, Estación La Floresta, Estación La Floresta, Las Toscas, Parque Carrasco, Salinas, Solymar, Villa Aeroparque, Costa Azul, El Pinar, Pinamar-Pinepark, Lagomar, San Luis, Shangrila, Estación Tapia, City Golf, El Bosque, Fortín Santa Rosa, Jaureguiberry, La Montañesa, Lomas de Solymar, Marindia, Neptunia, Piedra del Toro, El Galeón, Villa Argentina, Colinas de Solymar, Villa El Tato, Lomas de Carrasco, Altos de la Tahona y rurales del departamento de Canelones.

Canelones Oeste:

Canelones capital, Las Piedras, La Paz, Progreso, Juanicó, Santa Lucía, Aguas Corrientes, Cerrillos.